ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS

LOTA, 06 DE AGOSTO DE 2018

DECRETO D.S.M. Nº **505**

VISTOS:

Resolución Exenta N°4705 de Fecha 30 de Julio 2018, que Aprueba Convenio Modificatorio "**Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos**", suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese **Convenio Modificatorio de fecha 19 de junio del 2018, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Julio hasta el 30 de noviembre del año 2018,** establecido en su cláusula TERCERA, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota para la ejecución del "**Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Encargada Recursos Humanos Srta. María José Isla.
- Encargada Financiera de convenios Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- Jefe administrativo DAS Lota, Sra. Miriam Peña Chávez.
- Referente Técnico DAS Lota, Sra. Lorena Echeverría Muñoz.
- Archivo DAS Lota
- Archivo Municipalidad Lota

MPCH/YSS/yss

I. MUNICIPALIDAD LOTA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROYECTO - DAS
06 AGO 2018
RECIBIDO

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR.CGR/E.U.MPV/C.A.EGR/sms

30 JUL. 2018 4705

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1216 de fecha 17 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos.
2. Resolución Exenta N°515 de fecha 10 de Febrero de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial - Diplomas y Cursos.
3. Correo electrónico de fecha 31 de Julio de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 31 de Julio de 2017 de Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Convenio mandato de fecha 01 de Agosto de 2017 de Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°6191 de fecha 01 de Sepetiembre de 2017 que aprueba convenios mencionados anteriormente.
7. Ordinario N°1730 de fecha 29 de Noviembre de 2017 del Municipio de Lota, sobre la solicitud de ampliación de plazo de programa suscrito.
8. Ordinario 2R/N°5484 de fecha 04 de Diciembre de 2017 a la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre el pronunciamiento en la extensión de plazo de programas de desarrollo de recurso humano, estrategia, cursos y diplomados. Fenaps estrategia educación continua.
9. Ordinario 2R/N°5885 de fecha 19 de Diciembre de 2017 del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de ampliación de plazo de programa solicitado.
10. Convenio modificatorio de fecha 15 de Diciembre de 2017 de Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
11. Resolución Exenta N°8959 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba convenio modificatorio mencionado anteriormente.
12. Ordinario N°418 de fecha 26 de Marzo de 2018 de la comuna de Lota, quien solicita ampliación de plazo del programa suscrito.
13. Ordinario N°1605 de fecha 11 de Abril de 2018 de Director(S) del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de las prórrogas solicitadas.
14. Segundo convenio modificatorio de fecha 19 de Junio de 2018 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 2763/79, leyes Nº 18.933 y Nº 18.469.
2. D.S. Nº 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Resolución Nº 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.
4. Art. 153 DFL 29 de 2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834.
5. Ley 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, además de procedimientos administrativos.

6. Resolución N°15 de fecha 26 de Enero de 2016 del Servicio Salud Concepción que nombra al Subdirector Administrativo.
7. Decreto Exento N°55 de fecha 14 de Marzo de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio Salud Concepción.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; segundo convenio modificatorio de fecha 19 de Junio del 2018, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Julio hasta el 30 de Noviembre del año 2018 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN DIRECTOR SUBROGANTE

SR. RENATO MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA

RESOL. INT.2R/ 608 / 24.07.2018
DISTRIBUCION:
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN MINISTRO DE FE

XIMENA HERNÁNDEZ NAVARRO

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA. BCS/I.C.KSE/C.A.EGR

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL
DIPLOMAS Y CURSOS

En Concepción, a 19 de Junio de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION,** persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, representado por su Director(S) **SR. RENATO MEDINA RAMIREZ**, del mismo domicilio, en adelante el **"SERVICIO"** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda n°200, Lota, representada por su Alcalde **SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la **"MUNICIPALIDAD"**, se ha acordado celebrar un segundo convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Capacitación y Formación en la Atención Primaria en la Red Asistencial, con fecha 15 de Diciembre de 2017 las partes celebraron un convenio, documento aprobado por Resolución Exenta N°8959 de fecha 29 de Diciembre 2017, documento en el que en su cláusula tercera establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Junio de 2018.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°418 de fecha 26 de Marzo de 2018 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior, esto fue autorizado por referente técnico del programa en el Servicio de Salud mediante oficio N°1605 de fecha 11 de Abril de 2018.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplia su plazo al 30 de Noviembre del año 2018.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DIRECTOR SUBROGANTE

SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

SR. RENATO MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA

N° INT. 2R / 344